

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE MODIFICACION DE CAMBIO DE NOMBRE AL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2”**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	28 DE JULIO DE 2022
PROYECTO:	RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P, S.A.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. ANTECEDENTES

Que la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A., persona jurídica** que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en el Folio N°290698 (S), cuyo Representante Legal es **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-210-2198, se propone realizar el cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2**”, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Que el día 9 de diciembre de 2022, la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.**, presenta solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2**”, la cual consistía en que topográficamente fue replanteado el proyecto, dando como resultado un total de veinticuatro (24) lotes, de ellos dos (2) son de uso público, mil ciento veintiún metros cuadrados con noventa y nueve decímetros (1121.99 m²), veintiuno (21) destinados a uso residencial (10,819.83 m²) y un pequeño lote para la ubicación de un tanque de reserva de agua (150.25 m²), lo que en total registra un área de proyecto de 16,148.80 m². Dicha solicitud de modificación fue aprobada mediante **Resolución MOD-DRHE-03-2021** del **22 de diciembre de 2021**, notificada por escrito el día 3 de enero de 2022 (visible en fojas 118 a 128 del expediente administrativo).

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de Julio de 2022, mediante memorial petitorio, la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.**, mediante su Apoderada Legal **ZOIBEL GRISELDA SAAVEDRA GONZÁLEZ DE AROSEMENA**, portadora de la cédula de identidad personal N°. 6-81-313, presentó la solicitud de cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2**”, aprobado mediante resolución **IA-DRHE-60-2019**, del 23 de diciembre de 2019 y notificada por escrito el 27 de diciembre de 2019, hacia el nuevo nombre “**REPARTO MAUMELLE N° 2**”, (visible en foja 130 hasta foja 146 del respectivo expediente administrativo).

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, confirma que **ZOIBEL GRISELDA SAAVEDRA GONZÁLEZ DE AROSEMENA**, portadora de la cédula

de identidad personal **No. 6-81-313**, es Apoderada Legal de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, por lo tanto, se considera que la solicitud presentada de cambio de nombre a “**REPARTO MAUMELLE N° 2**” es procedente.

CONCLUSIÓN

Se recomienda aprobar el “Cambio de Nombre” del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**RESIDENCIAL MAUMELLE N° 2**”, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.**, aprobado mediante Resolución **IA-DRHE-60-2019**, del 23 de diciembre de 2019 y notificada por escrito el 27 de diciembre de 2019, quien de ahora en adelante se llamará “**REPARTO MAUMELE N° 2**”.

Elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YURIA YASMIN BENÍTEZ
LIC. EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 100%

Yuria Benítez
ING. YURIA BENÍTEZ

Técnica Evaluadora

Revisado por:

LB

LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Refrendado por:

AQ

LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

